

Entrenador /Entrenadora de Tenis de Mesa por la RFETM

Títulos obtenidos antes del 14 de diciembre de 2002	Títulos obtenidos a partir del 14 de diciembre de 2002	Títulos obtenidos según las directrices del Periodo Transitorio
Solo tienen valor federativo, tanto los de Nivel 1, como Nivel 2 y Nivel 3	Solo tienen valor federativo , tanto los de Nivel 1, como Nivel 2 y Nivel 3	Tienen el reconocimiento pleno según la Ley. En distintas Autonomías se han realizado cursos acordes a esta ley.
¿Cómo equiparar estos títulos a los obtenidos a partir del Periodo Transitorio?	¿Cómo equiparar estos títulos a los obtenidos a partir del Periodo Transitorio?	Estos títulos siempre tendrán prioridad de cara a una contratación laboral. Se trata de evitar el intrusismo profesional.
<p>Hay dos vías para que se reconozcan total o parcialmente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A través de un Tribunal de Méritos en el que fundamentalmente se tendrá en cuenta la existencia de contratos laborales. 2. Reconocimiento por incorporación. (Por ejemplo, a una persona con título de Nivel 1 se le permite incorporarse a las titulaciones académicas si obtiene el título de Nivel 2 actual. A una persona con título de Nivel 3, puede incorporarse obteniendo el título de Nivel 3 actual.) 	<p>Estos títulos no tienen reconocimiento académico. Las personas en posesión de estos títulos (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3) tiene que repetirlos. Es posible solicitar la convalidación del Periodo de Prácticas.</p>	